



DECRETO ALCALDICIO No 001128

LITUECHE, 11 JUL 2025

CONSIDERANDO :

- Memorandum 44 de fecha 11 de julio de 2025, mediante el cual la Administradora municipal doña Romina Cartes Torres, solicita la compensación de tiempo para los Directivos Municipales desde enero a mayo 2025.
- Registro de control de Asistencia, de cada funcionario de Planta, Suplencia y A Contrata.
- Que, la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- Las solicitudes presentadas por cada uno de los funcionarios, mediante el cual solicitan compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios según el Registro de Control de Asistencia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 107°, 108°, 118° y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** hacer uso de compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de enero a mayo de 2025, a los Directores Municipales, según Registro de Control de Asistencia.

Detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL DÍAS
Genaro Soto Barreda	Directivo, Grado 8°	02 ½ días
Freddy Madrid Ballesteros	Directivo, Grado 8°	04 días
Rodrigo Verdugo Orellana	Directivo, Grado 8°	05 ½ días
Romina Cartes Torres	Directivo, Grado 8°	12 ½ días
Romina Vargas Santander	Directivo, Grado 8°	04 ½ días
Laura Uribe Silva	Directivo, Grado 8°	05 ½ días
Alejandro Cáceres Reyes	Directivo, Grado 8°	03 ½ días
Pablo Vial Vera	Directivo, Grado 8°	02 días

- 2.- La Compensación de tiempo se otorga a cada funcionario siempre y cuando no se entorpezca el normal funcionamiento del municipio.
- 3.- Remítase copia a las unidades municipales pertinentes.
- 4.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
 Administradora Municipal
 "Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/AQR/lcd
 DISTRIBUCION:
 - Secretaría Municipal
 - Carpeta Interesado
 - Archivo

